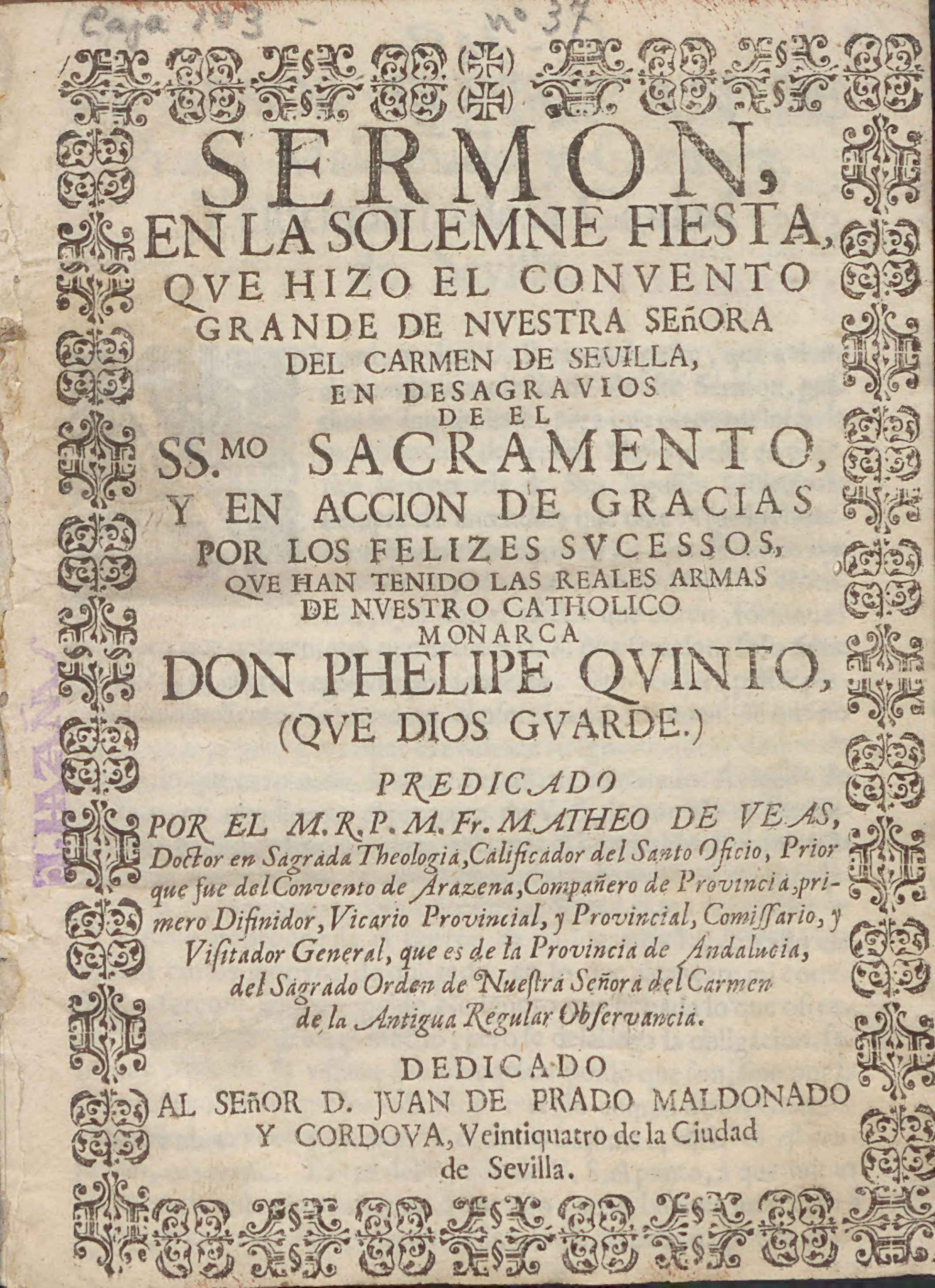


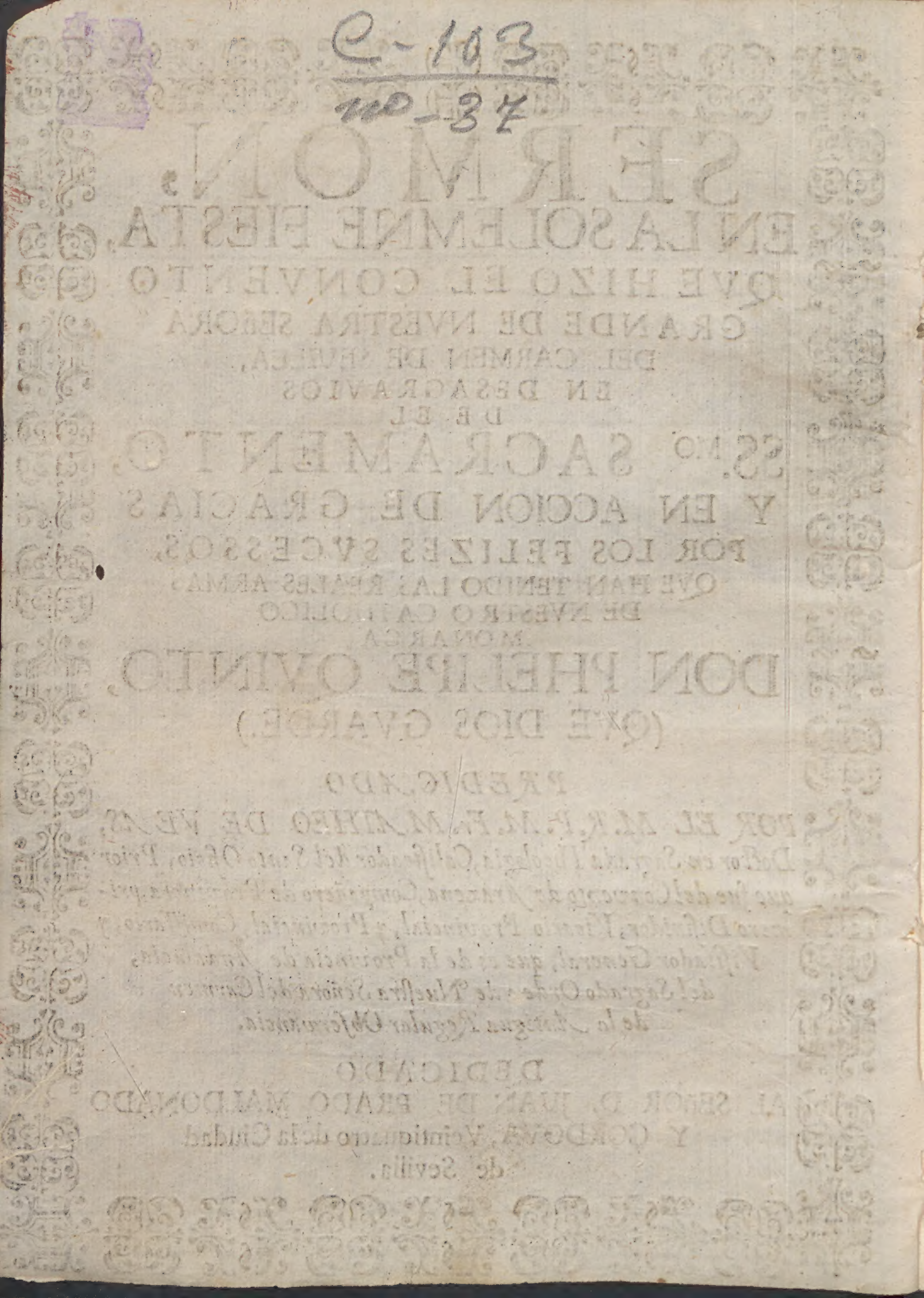
SERMON, EN LA SOLEMNE FIESTA, QVE HIZO EL CONVENTO GRANDE DE NVESTRA SEñORA DEL CARMEN DE SEVILLA, EN DESAGRAVIOS DE EL SS.MO SACRAMENTO, Y EN ACCION DE GRACIAS POR LOS FELIZES SVCESSOS, QVE HAN TENIDO LAS REALES ARMAS DE NVESTRO CATHOLICO MONARCA DON PHELIPE QVINTO, (QVE DIOS GVARDE.)

PREDICADO

POR EL M.R.P.M. Fr. MATHEO DE VEAS, Doctor en Sagrada Theologia, Calificador del Santo Oficio, Prior que fue del Convento de Arazena, Compañero de Provincia, primero Difinidor, Vicario Provincial, y Provincial, Comissario, y Visitador General, que es de la Provincia de Andalucia, del Sagrado Orden de Nuestra Señora del Carmen de la Antigua Regular Observancia.

DEDICADO

AL SEñOR D. JUAN DE PRADO MALDONADO Y CORDOVA, Veintiquatro de la Ciudad de Sevilla.


C-103
no-37

AL SEñOR DON JVAN DE Prado Maldonado y Cordova, Veintiquatro de la Ciudad de Sevilla.

NO creì, tuviera V. S. tan mal gusto, que aviendo tenido la molestia de oìr este Sermon, gustàra se imprimiesse, para que otros tuvieran la mortificacion de leerlo. Hallo puesta en practica la sentencia de San Agustin (dificultosa siempre de entender) que dize: Que los hombres tienen el coraçon en los ojos: *Homines non in corde cor, sed in oculis habent.* Dando à entender, que con el afecto que miran, forman el concepto que quieren; y el que debiò à V. S. esta Oracion, solo tiene por disculpa, averlo regulado por su afecto. Sino temiera passar plaça de desobediente à su mandato, conservàra mi dictamen, de que no sudàra en la prensa, pues tiene el evidente riesgo, de que se desprecie escrito, lo que tuvo oìdo, la dicha de hallarse celebrado. Aviendo de sacrificar mi obediencia al precepto de V. S. no ponerlo en sus manos para que lo patrocine, seria executar al imprimirlo, lo contrario que dixe al predicarlo. Todo el assumpto deste Sermon, es, agradecimiento de beneficios. No verse en la primera plana el nombre de V. S. fuera poner en ella el borron de mi ingratitud; y quando me asisten tantos motivos de obligado, en lo que alcançare mi cortedad, es forçoso ser reconocido. No ignoro, que es nada lo que ofrezco, y que lo que debo es mucho; pero se desahoga la obligacion, sabiendo; que no se valùan los obsequios por lo que son, sino por la afectuosa voluntad que los tributa; proverbio comun de los Griegos: *Munerum optimum est animus.* Y el de los Latinos: *Affectus est pensandus, non census.* Es tan del agrado de V. S. el punto, à que miran las lineas de este Sermon, que si por mio, no le huviera merecido à V. S. tantas expressiones para acreditarlo, se las debiera por su obje-

to; pues siendo este solicitar los desagravios de los desacatos hechos por los Hereges à Dios Sacramentando, y celebrar las victorias de nuestro Catholico Monarca, bien notoria es la ardiente devocion, con que venera V. S. este Sacramento Augusto, y muy sabida la lealtad, con que à su Magestad Catholica ha servido: digalo la Quadra, que ha oìdo los dictamenes de V. S. y digalo el sitio de Gibraltar, donde se viò en servicio del Rey nuestro señor, dada la vida, y derramada su Noble sangre por las venas de su hijo. Vn Leon grietado de oro en campo verde, es blason de Armas de V. S. por PRADO; por MALDONADO, son cinco *Lises* en campo roxo; por CORDOVA, son quatro faxas de sangre en campo de oro: Que en el verde campo de *Prado* tan apacible, se vnen las *Lises* con el *Leon*, *Oro*, y *Sangre*; y supo V. S. gastar el oro de su caudal, para embiar à su hijo à Gibraltar, donde derramò su sangre, y peleò como vn Leon, el señor Capitan D. Joseph de Prado, contra los Enemigos de la Fè, y en defensa de las *Lises*. Bien pudiera dexar bolar aqui la pluma en elogios de V. S. y de sus Ascendientes, siendo de Real Sangre su Origen, como se puede vèr en la Historia general de España, escrita por Salçedo al fol. 228. pero le corto el buelo, porque lo que es notorio, no necessita de testigos que lo califiquen; y si la dexàra bolar, era estrecho ambito el de vna Carta Dedicatoria, y aun lo fueran las planas de muchos libros. Reciba V. S. este corto obsequio, indice solo de mi afecto, y prueba real, de que conozco mi obligacion, que yo expongo este Sermon à la publica censura, con la seguridad, que lo que por mio pierde, merezca por la proteccion que goza, y aver sido mandato suyo el que se imprima. Nuestro Señor me guarde à V. S. como puede, y desea.

Su mayor servidor, y Capellan,
Q. B. S. M.

Fr. Matheo de Veis.

APRO-

APROBACION DEL Rmo. P. M. Fr. JOSEPH Pereto, Examinador Synodal del Arçobispado de Sevilla, Rector, que ha sido, del Colegio de San Laureano, y Comendador del Real Convento del Sagrado, Regio, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, de esta Ciudad, Elector General, y Secretario de Provincia.

POr comission del señor Doctor Don Juan de Monroy y Licona, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, &c. he visto este Sermon, que en la solemne fiesta, que hizo el Religiosissimo, y gravissimo Convento, Casa Grande de Nuestra Señora del Carmen, en desagravios del Santissimo Sacramento, y en accion de gracias por los felizes sucessos, que han conseguido las Reales Armas de nuestro Catholico Monarca Don Phelipe Quinto (que Dios guarde) predicò el Reverendissimo Padre Maestro Fray Matheo de Veas, Calificador del Santo Oficio, Provincial, y Visitador General de esta Provincia de Andalucia, de dicho Orden, &c. y con tan gustoso precepto pudo recrearse la vista con el mismo argumento, de que yà los comunes, y generales aplausos, no sin especial complacencia tenian informado los oìdos.

Yo, ni en alabança de la obra, ni en los elogios de su Autor, puedo dezir algo con ajustada proporcion à la grandeza del objeto: que si para pintar el vulto de vna muger, aunque deleznable, y fragil, hermosamente animado, no hallò vozes bastantemente expressivas el eloquente numen de Petronio: *Nulla vox est, quæ formam eius comprehendere possit; nam quidquid dixero minus erit.* Quanto mas dificil, serà à mi cortedad ponderar con las vozes toda la especiosidad, y admirable contextura de las grandes prendas, y singulares dotes, que tan decorosa, y gravemente adornan à tan elevado sugeto, Maestro verdadera- Petron.

mente

mente grande, de quien, no sin vna gloriosa vanidad, siempre me he confessado Discipulo. Callando dirè mas, porque para elogiarle dignamente: *Quidquid dixero minus erit.* Condicion, es, de las cosas grandes, y aun de las mayores, en que siempre el silencio fue el mas rethorico estilo: *Tibi silentium laus.*

Psal. 64. 1. ex hæb.

Solamente dirè, que para los que conocen las elevadas prendas del Reverendissimo Padre Maestro, basta dezir, que este Sermon es obra suya, para vna cabal alabança. Entre las cosas, que produxo Dios al formar el Mundo; siendo assi, que el hombre fue la mas prodigiosa, fue la menos alabada de Dios. San Ambrosio dixo: que bastò el dezir, que era obra suya: *Faciamus hominem. Hoc ad laudem sufficit.* Pues todo lo demàs, no fue obra de Dios? Si; pero à menos cuydado; el hombre à toda ocupacion, que dixo Tertuliano: *Considera Deum occupatum.* No se diga alabança alguna del hombre; basta con dezir, que es obra del cuydado de Dios, que de tal principio, bien se prueba la perfeccion del efecto: *Hoc ad laudem sufficit.*

Gen. 1. 26. S. Ambr. Tertul.

Para los de fuera, y que no huvieren tenido la fortuna de oìr al Reverendissimo Padre Provincial, el mismo Sermon serà su mayor elogio. Toda la narracion de la grandeza, y feracidad de la tierra prometida, la fiaron los Exploradores de lo corpulento de vn razimo, que cargaron sobre sus ombros: *Quam portaverunt in vecte duo viri*, que pareciendoles justamente, que para ponderar la grandeza de aquella tierra, no avia medio mas eficaz, que ponerles à la vista el tamaño de aquel fruto. Si, que de aver hecho Dios esta machina hermosa del Universo, sacaron por consequencia los Philosophos, el sèr omnipotente del principio, como dixo San Pablo: *Invisibilia Dei per ea, quæ facta sunt intellecta conspiciuntur.* Estos son los dos modos, con que por sì mismos estàn bastantemente elogiados, ò el efecto por la excelencia de su causa, ò la causa por la perfeccion de su efecto.

Num. 13. 24.

Ad Rom. vers. 20.

Lo

Lo que no debo omitir en este Sermon, es, lo que singularmente observaron muchos de los que lo oyeron. Siempre ha predicado el Reverendissimo Padre Maestro con admiracion de todos, mas nunca con mas eficacia, y valentia, que al referir los desagravios del Sacramento, y los gloriosos triunfos de nuestro Rey, y Señor Phelipe Quinto. Aqui todo su coraçon se hizo lenguas, porque predicava con todo su coraçon: *Ex præcordijs sonent præconia.* Parecia, que la espada de fuego del zelo de su gran Patriarcha Elias, se trasladò à sus labios, ò que procedia de ellos aquella de dos filos, que en otro personage viò en su Apocalypsis San Juan: *Et de ore eius gladius vtraque parte acutus exibat.* Por todas partes eran como agudos filos sus delicadissimos conceptos. Tanta fue la eficacia de su voz, que hazia à todos presentes, y como si tuvieran à la vista los prodigiosos sucessos de nuestro gran Monarca, parecia, no que se referian solamente, sino que se executavan alli con nueva gloria sus triunfos: *Populus videbat voces.* Solamente de tan eloquentes labios pudiera salir con mas agudos, y limados filos para su mayor esplendor, y lucimiento la valerosa espada de nuestro gran Phelipe, el Gedeon fuerte, y Josuè animoso destos tiempos: *Gladius Gedeonis.* Para que no sin propriedad veamos executado aqui, lo que tanto antes vaticinò Ezechiel: *Gladius hic exacutus est, & limatus, vt splendeat, limatus est.*

Apocal. 1. 18.

Exod. 20. 18.

Iud. 7. 13.

Ezech. 21. 9.

Y aviendo de ceñirme à los precisos terminos, digo, que no he hallado en este Sermon cosa, que contravenga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; y assi, le juzgo muy digno, y vtil para la luz publica. Assi lo siento en este Convento Casa Grande del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos en 29. de Enero de 1711.

Fr. Joseph Pereto.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doct. Don Juan de Monroy, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana desta Ciudad de Sevilla, Provisor, Vicario General en ella, y su Arçobispado, &c. Por la presente, y por lo que toca à la Jurisdicion Ordinaria Eclesiastica, doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir, è imprima el Sermon, que en la solemne fiesta, que se celebrò en el Convento del Carmen Casa Grande de esta Ciudad, en desagravios del Santissimo Sacramento, y accion de gracias por los felizes sucessos de esta Monarquia, predicò el Rmo. P. M. Fr. Matheo de Veas, de dicha Orden, Calificador del Santo Oficio, Provincial, y Visitador General de esta Provincia de Andalucia, sobre que ha dado su censura, y parecer el M.R.P.M.Fr. Joseph Pereto, del Orden de Nuestra Señora de la Merced Calçada, Casa Grande, de esta Ciudad, y Examinador Synodal de este Arçobispado; atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, con tal que à el principio de cada Sermon se ponga esta licencia, y dicha censura. Dada en Sevilla à treinta de Enero de mil setecientos y onçe años.

Doctor Monroy.

Francisco Joseph de Navarro,
Notario.

APRO-

APROBACION DEL Rmo. P. Fr. MIGUEL DE Christo, Prior, que ha sido, de los Conventos de Paterna, Aguilar, y Ezija de Carmelitas Descalços, Provincial de la Provincia de San Juan Bautista de Andalucia la Baxa, y Rector actual del Colegio del Angel de la Ciudad de Sevilla.

POr comission del señor Doctor Don Antonio de Llanes Campomanes, Arçediano de Tineo, Dignidad de la Santa Iglesia de Oviedo, Cathedratico de Prima, de Canones en su Vniversidad, Inquisidor Apostolico, y Juez Privativo de las Imprentas de Sevilla, he leìdo con mucho gusto este Sermon, que en el dia 11. de Enero de este presente año de 1711. predicò N. Rmo. P. M. Fr. Matheo de Veas, dignissimo Provincial, y Visitador General de la Antigua Observancia de Nuestra Madre, y Señora la Virgen Santissima del Carmen, en Andalucia, procurando los desagravios de Dios Nuestro Señor Sacramentado, y accion de gracias por las felizes victorias, que han conseguido las Catholicas Armas de nuestro Monarca, y legitimo Dueño, y Señor Don Phelipe Quinto (que Dios guarde) y considero à este Sermon tan à proposito de el tiempo que alcançamos, en el qual es muy digno, que todos magnifiquen à la Magestad Divina por la felicidad de nuestra España, en las victorias de nuestro Rey Catholico; y me persuado, que à no tener N. Rmo. P. M. tan bien fundados los creditos de vn aventajado espiritu, pudiera con este Sermon persuadirlo à todos; porque es proprio de vn espiritu aventajado, celebrar con acierto tan elevado assumpto, en medio de las indecibles ocupaciones, que traen consigo la incumbencia de vna Familia dilatada, y Religiosa, y la cuydadosa atencion de su regular visita, y mucho mas teniendo N. Rmo. P. M. la salud tan quebrantada.

Aventajado fue el espiritu, que logrò de su Padre,

(A) y nuestro, el grande Elias, el virtuoso Eliseo (A) *Fiat in*
4. Reg.2. *me duplex spirituus tuus. Eximius spiritus tuus*, leen otros.
v.9. Pues quedò idoneo para ser en su Familia, segun el grande
(B) Abulense. (B) el Padre: *Pater*. Y en sentir de Malvenda,
Hic quæst. (C) el Maestro: *Magister*. Y Visitador General de el Car-
31. (C) melo, como discurre el referido Tostado; diziendo, que
4.Reg.31. el exercicio de Eliseo, era andar: *Per diversa loca visi-*
v.3. *tando viros Religiosos*. Este, pues, gran Carmelita (à quien
asseguró las ventajas de su espiritu el Padre de los Car-
melitas todos, quando le dixo: Lograràs mi espiritu, y
con èl seràs Padre, Maestro, y General Visitador de
(D) el Carmen, como *Veas* la elevacion de mi triunfo. (D) *Si*
4.Reg.2. *videris me, quando tollar à te, erit tibi quod petisti*. No
v.10. embarazandose en dichos empleos, se pone, bien que-
(E) brantado en la salud: (E) *Ægrotabat infirmitate*, à consi-
Ibi.13.v. derar con atencion los triunfos de el Rey Joas: *Syriam*
14. *percuties*. Lo mismo executa N. Rmo. P. M. Visitador, en
Ibi. v.19 orden à las victorias de nuestro amabilissimo Rey: luego
en su empleo se manifiesta de espiritu aventajado? Si se
pondera la analogia de los sucessos, no tendrà dificultad
(F) de convencer el discurso. El Syro, que segun Laureto, (F)
In Alle-- dize grandeza engañosa, y symboliza mucho con la he-
gor. regia: *Interpretatur sublimis, aut desipiens. Vt interpre-*
tatur sublimis superbiam hæreticorum significare potest. Te-
nia muy oprimido à Joas, aviale quitado grandes Ciu-
(G) dades à su Corona. Y Joas, que se interpreta en sentir
In nomi-- de Arias Montano, (G) oblacion Divina: *Domini obla-*
num inter- *tio*, alentandose contra su competidor, le venciò, y bol-
pratation. viò à la Corona dichas Ciudades: (H) *Percussit eum Ioas,*
(H) *& reddidit Civitates Israel*. Divina oblacion es el inefa-
4.Reg.13. ble Sacramento de el Altar. El Rey Joas, en quanto
vers.25. atribulado por vèr en la possession de estraño dueño gran
parte de sus Dominios, mejorò de fortuna, y venciò à su
competidor, quitandole las Ciudades, que antes le avia vsur-
pado,

pado, cuya victoria es reconocida por el aventajado espiritu de el Padre Maestro, y General Visitador Eliseo, dando en todo manifiesta prediccion de nuestro caso: luego con espiritu aventajado procede N. Rmo. P. M. y Visitador General en la empressa de su Sermon, que por la oportunidad referida, es digno de la aprobacion primera.

Salomon tuvo el nombre de Eclesiastès, asi se intitula en vno de sus canonicos libros: (I) *Verba Ecclesiastes.* Por el dicho nombre publica en el Arte de predicar tal sabiduria, que como advirtiò la Biblia Maxima, manifiesta aver llegado à ser la misma sabiduria de predicar: *Sapientia concionans.* Este, pues, Predicador tan grande, oyò aprobar vn Sermon suyo, y consistiò la aprobacion en dezir, como era bueno: (J) *Bonus Sermo.* Aprobacion, que èl mismo reconociò por legitima: *Respondisti mihi, bonus Sermo.* Tan grande Predicador, no aviendo reconocido, que su Sermon excedia de bueno, previno elogio al Sermon de N. Rmo. P. M. diziendo: Que por predicado en ocasion tan oportuna, merecia la primera aprobacion, excediendo à bueno, pues conseguia ser optimo: (K) *Sermo oportunus est optimus.* Yà sè, que el docto Malvenda, no pone la palabra *optimo*, sino la palabra *bueno*: *Quid bonum?* Pero en el modo mismo con que la pone, y la interrogacion que introduce, haze este sentido: què cosa tan buena? tan superior? tan realçada? tan optima? *Quid bonum?* Sino es que diga, que la referida palabra, es grande elogio de este Sermon; porque siendo lo principal de su assumpto Christo Sacramentado, se proporciona tanto el Sermon con tan elevado assumpto, que vna palabra misma dize los meritos de el Sermon: *Quid bonum?* Y las glorias de el Sacramento. Oygamoslo en pregunta, y respuesta del Profeta Zacharias: (L) *Quid enim bonum eius est:: nisi frumentum electorum?* Sino ay assumpto de mayor excelencia, què dirèmos de Sermon, que asi se le proporciona? Lo que yo digo, es, que viendo en este Sermon, no solo el respecto debido à am-

(I) Eccles. 1. v. 1. ibi.

(J) 3. Reg. 2. v. 38. ibi. v. 42.

(K) Prov. 15. v. 23. ibi.

(L) Zachar. 9. v. 17.

bas Mageſtades; à la Divina en ſus deſagravios; à la humana en ſus trofeos, ſino tambien la compoſicion, y enlaze, con que enciende en las almas la generoſa Fè con la primera, y la ingenua lealtad con la ſegunda, hermoſeando ſus clauſulas con armonìa tan myſteriosa, le hallo digno de la alabança,
(M) Ecclef.43. v.28. que diò à cierto Sermon el Ecleſiaſtico, (M) quando dixo: *In Sermone eius compoſitâ ſunt omnia.* Y diſcurro, que ſi oyera eſte Sermon el animoſo Leon de nueſtra Eſpaña, nueſtro Monarca, y Dueño Phelipe Quinto, en caſo que la animoſidad de ſu coraçon Catholico neceſsitaſſe de motivos (que no neceſsita por ſu fervor Chriſtiano, Real, y generoſo aliento) para arrojar de nueſtros territorios al ſeñor Archiduque, y à todos los que ſiguen la parcialidad de ſus derechos, pudiera eſta Sermon, como tan compueſto, y ajuſtado, conſeguir la gloria del referido efecto. A eſte dictamen me reduxo
(N) Cap.13. v.14. Eſthèr, Reyna diſcretiſsima, (N) en las ſiguientes palabras: *Tribue Sermonem compoſitum in ore meo in conſpectu Leonis, & transfer cor illius in odium hoſtis noſtri, vt & ipſe pereat, & cæteri, qui ei conſentiunt.* Tal poteſtad para convencer diſcurro en eſte Sermon.

(O) Eccleſ.8. v.4. Y con Salomon, (O) añado, que eſte Sermon tiene mucha poteſtad: *Sermo illius poteſtate plenus.* Porque tiene poteſtad en perſuadir los deſagravios de todo vn Dios, de quien
(P) Pſal. 61. v.12. ſegun David, (P) es propria la poteſtad: *Poteſtas Dei eſt.* Tiene poteſtad en elogiar las victorias de nueſtro Rey, à cuya poteſtad humana, ſegun el Sabio, (Q) diò principio la Divi-
(Q) Sapient.6. v.2. & v. 4. na: *Audite ergo Reges :: quoniam data eſt à Domino poteſtas vobis.* Tiene por vltimo poteſtad eſte Sermon, pues ſu Rmo. Autor, en medio de ſus graviſsimas ocupaciones, y con la falta de ſalud, que le tienen retirado de predicar, llevado de el cordial afecto de ambas Mageſtades, ſube al Pulpito, ſitio, en que en otras vezes tuvo infatigables tarèas, y diſpone de tal forma ſu Oracion, que puede convertir à los Sacramentarios Hereges en los errores contra nueſtro Dios, y à los

cora-

coraçones mas desleales en las desatenciones à nuestro Rey. Oygamos otra vez al grande Predicador Salomon: (R) *Si spiritus potestatem habentis ascenderit super te, locum tuum nè dimisseris, quia curatio facit cessare peccata maxima.* Otros con Malvenda leen: *Quoties affectus dominatoris ascendet super te, nè desere stationem tuam, idest, statum pristinum.* El espiritu de potestad, y el afecto de vno, y otro Rey, Divino, y humano, prevalecen, y se admiran en N. Rmo. P. M. quien por lo mismo bolviò al Pulpito, sitio en otro tiempo tan frequentado de su Reverendissima: *Locum tuum. Statum pristinum nè dimisseris. Ne desere.* Para curar à las almas de gravissimos pecados con la medicina eficàz de su exortacion: *Curatio faciet cessare peccata maxima.* Què pecados gravissimos son estos? Malvenda en la leccion marginal los señala: *Inconsiderationem, errorem.* Que el error sea pecado maximo, y que contra èl proceda este Sermon, es muy facil de entender; porque este Sermon procede contra los impios hereges, cuyo error tratò con desacato al Divino Sacramento; y error tal, es vn maximo delito. Pero que lo sea la inconsideracion, y que contra ella misma aqueste Sermon proceda, no es facil de percebir; mas me procurarè declarar. Inconsideracion llamò el Profeta Ezechiel, segun leccion de el Caldeo, (S) à la prevaricacion de el Enemigo infernal: *Non considerasti.* El qual viendose caìdo, procurò introducir su veneno en todo el linage humano, hablando por la serpiente, con estilo, que en nuestros tiempos ha sido proprio de los desleales: *Diabolus loquebatur, per serpentem ignorantem, sicut per phanaticos.* Dixo en la Glossa ordinaria el doctissimo Estrabon. (T) Pues tal inconsideracion entra con el error referido en el numero de gravissimo pecado: *Peccata maxima. Inconsiderationem, errorem.* Siendo crimenes de lesas Magestades. Contra vno, y otro pecado dà este Sermon conveniente medicina: *Curatio cessare facit peccata maxima.*

(R) Eccles. v. 4. Hic.

Hic.

(S) 28. v. 13.

(T) In cap. 3. Genes.

Por todo lo qual hago juizio, que merece ser impresso,

para

para que con la frequente leccion, lo sea en ocurrir à tan duplicada, y perniciosa enfermedad. Erratas llamò à los mencionados delitos en su version propria el doctissimo Malvenda: (V) *Peccata maxima. Errata grandia.* Otros Sermones, quando sus Autores los procuran imprimir, tendràn la fortuna en no llevar erratas à la revision, ni sacarlas de la Imprenta. Mas proprio es este Sermon para la Imprenta, pues en su misma revision se reconoce puede quitar de coraçones duros las erratas: *Errata grandia.* Lexos le considero de oponerse à la pureza de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, quando promoviendo al exercicio de virtud tan generosa, y fundamento de toda la Religion Christiana, con gran pureza, se opone al error de los Hereges Sacramentarios, que pretendia introducirse en nuestro Reyno, y detestando inconsideraciones diabolicas, solicita las costumbres mas buenas, y proprias de sugetos muy leales, en los animos Españoles. Assi lo siento, salvo, &c. En este Colegio de el Angel de Carmelitas Descalços de Sevilla en 3. de Febrero de 1711. años.

(V) Hic.

Fr. Miguel de Christo.

LICENCIA DEL JVEZ.

EL Doctor Don Antonio de Llanes Campomanes, Arçediano de Tineo, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Oviedo, Cathedratico Jubilado de su Vniversidad, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Apostolico en el Santo Tribunal de la Inquisicion de esta Ciudad, Juez de bienes confiscados en ella, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su Partido.

Por lo que toca à esta comission, doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir vn Sermon, que en la fiesta, que hizo el Convento de Nuestra Señora del Carmen, Casa Grande de esta Ciudad, en hazimiento de gracias por los felizes sucessos de las Armas de nuestro Catholico Monarca el señor Don Phelipe Quinto, predicò el Rmo.P.M.Fr. Matheo de Veas, Calificador de dicho Santo Tribunal, Provincial, y Visitador General del dicho Orden; atento à no contener cosa alguna, que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que por comission mia à los tres dias deste mes, diò su censura el R.P.Fr. Miguel de Christo, Rector del Colegio del Santo Angel de la Guarda, Carmelitas Descalços de esta Ciudad, la qual, con licencia, se imprima à el principio de cada Sermon, corrigiendose la impression con su original. Dada en Sevilla en quatro de Febrero de mil setecientos y onçe.

Doct. Don Antonio Llanes Campomanes.

Por su mandado.
Juan Francisco Carrera,
Escrivano.



Caro mea verè est cibus. Ioan. 6.

SI las felicidades alegran, ò Jerusalen, si las felicidades alegran, dezia Isaìas, enjugarànse tus ojos, haràn pausa tus suspiros, tendràn termino tus quexas, y tomarà puerto seguro el acosado baxel de tus esperanças; porque llegarà el dia feliz, en que te veas çoronada de triunfos, rica de innumerables despojos, sacudido el yugo de tyrano Dueño, libre de las contribuciones, y tributos, con que le mantenias; siendo la Victoria que te espera, semejante à la que consiguiò Gedeon contra Madian: *Lætabuntur in te....... sicut exultant victores captà præda, quando dividunt spolia. Iugum enim oneris eius, & sceptrum exactoris eius superasti sicut in die Madian.* Texto es este, en que à la letra profetiza Isaìas, segun el sentir de Santo Thomàs, y otros, que cita el doctissimo Cornelio, la destruccion del Exercito de Senacherib, que aviendo venido con numerosas Tropas sobre Jerusalen, y apoderandose de gran parte del Reyno de Judea, quando juzgò celebrar del todo su victoria, fiado en la multitud de su Exercito, este se viò destruìdo del braço poderoso de Dios, y èl, y los pocos Soldados que le quedaron, se bolvieron à sus Plaças llenos de tristeza, de confusion, y de llanto: *Senacherib, qui multis copijs invasit Iudæam, ijs cæsis, inglorius, & tristis ad suos rededit.* Consiguiò este triunfo el Santo Rey Ezechias, que viendo profanado el Templo, subyugados sus Vassallos, afligi-

Isai. 9.

à Lapide hic.

dos sus Pueblos, llevado del santo zelo de vèr à Dios agraviado, y despreciados sus Cultos, aun con poca gente, destruyò de su contrario las Tropas, y tomò possession de las perdidas Plaças, quedando ricos sus Soldados con los despojos de sus Enemigos.

Es tan proprio, à mi vèr, el texto para la ocasion presente, que mas parece relacion de nuestro sucesso, que profecia de aquel triunfo. Sabemos yà, como perdida la batalla en las cercanìas de Zaragoza, se entrò el Enemigo, hasta lo mas interior de las dos Castillas, apoderandose de la Corte, que viò su Caudillo muy de passo, y quizà el retirarse à la Quinta, seria temor, que tuvo à el afecto, que à el QVINTO conservava la lealtad de sus Vassallos. Viò su arrojo, conociò su desacato, registrò su desahogo nuestro Catholico Monarca, y llevado del santo zelo (como otro Ezechias) por vèr profanados los Templos, violada la Religion, los Conventos de Religiosas violados, rodando por la tierra el Pan del Cielo, puestos en contribucion sus Pueblos, pagando tributos à tyrano dueño; busca à el Enemigo, huye este temeroso, dexan la Corte los suyos, y à pocos passos, los que se hallavan sobervios con la passada victoria, humildes, y rendidos, muertos vnos, y prisioneros otros, se vieron postrados à sus plantas, quedando nuestra Nacion Española con credito, ricos con los despojos los Soldados, coronado de victorias nuestro Dueño, desagraviado nuestro Dios, y alegres los Pueblos todos, porque se vieron libres de yugo tan tyrano.

Hemos visto la propriedad del texto con el sucesso; pero lo mas proprio, à mi vèr està, en lo que no encuentra mi cuydado en la victoria de Ezechias, y solo lo hallo en el sucesso, que nuestra lealtad celebra. Profetiza Isaìas, que ha de ser aquella victoria semejante à la que consiguiò Gedeon contra los Madianitas: *Superasti sicut in die Madian.* Y lo especial desta victoria, solo lo hallo en nuestro triunfo. Fue feliz anuncio de aquella, vn sueño, que vn Soldado Ma-

dianita referia à vn Compañero suyo, y le dezia de esta suerte: *Vidi subcinericium Panem in castra Madian descendere.* Soñava yo, que vn Pan, que baxava del Cielo, quando guardarse debia en Sagrados Vasos, caìa sobre los Campos de Madian; à que admirado el Compañero, le dize: *Non est hic aliud nisi gladius Gedeonis.* No hallo otra interpretacion à tu sueño, sino ser pronostico, y evidente indicio, de que han de ser destruìdas nuestras Tropas de la valerosa espada de Gedeon. Y à mi vèr, no pudo aver interpretacion mas propria; porque rodar por los Campos el Pan, que baxa del Cielo, què podia indicar, sino vna espada de vn Caudillo valeroso, que destruyesse su Exercito? Viòse por la experiencia, pues apenas oyò el sueño, y su inteligencia Gedeon, quando, consta del texto, que alentò à sus Soldados para la batalla con evidente seguridad de la victoria: *Cumque audisset Gedeon somnium, & interpretationem eius, adoravit, & reversus est ad castra Israel, & ait: surgite, tradidit enim Dominus in manus nostras castra Madian.* Iudic. 7.

Que rodasse en Foncarral, y por la tierra, en la Corte, aquel Soberano Pan Sacramentado, que viene del Cielo, harto lo han llorado nuestros ojos, y bien lo han sentido nuestros corazones (ojalà, y que como en el Soldado huviera sido solo sueño, y que no huviera sido realidad executada por manos de sacrilegos Soldados.) Que llegassen estas noticias à nuestro Catholico Monarca, no ay duda, bien lo dixeron las demonstraciones que hizo, vistiendose de luto, en señal de sentimiento: y si allà, solo porque en sueños rodava el Pan del Cielo, infiere el Soldado el total exterminio de los suyos, y cobra Gedeon valor para con poca gente presentar la batalla, seguro de la victoria, acà nos debemos persuadir, que al saber nuestro Rey, y Señor, que en la realidad rodava aquel Pan Divino, le infundiò valor la Fè, para solicitar sus desagravios, y que los hechos à este Sacramento Augusto, fueron presagio fatal para el Enemigo, y feliz anuncio de las victorias, que ha conseguido la espada va-

ierosa de nuestra Catholico Philipo; y si los Madianitas fueron sombra de los Hereges, en sentir del docto Cornelio: *Madianitæ sunt Hæretici.* Tambien en pluma de este docto, el Soberano Sacramento, symbolizado en el Pan, que viò el Soldado, es la espada, que destruye los Exercitos, que se componen de Hereges, Enemigos declarados de la Iglesia: *Quid hæc torta Panis, quam Sacrosancta Eucharistia, quæ subruit quotidie omnes Exercitus hostium Ecclesiam Dei impugnantium.* Que si ay liga de Hereges, que à la Iglesia, al Sacramento, à Vassallos leales, y à su Rey se oponga; ay espada de vn Philipo V. que corte, mejor que la de otro Alexandro, de la liga el nudo, destruya sus Exercitos, y vengue los agravios, que à Dios Sacramentado se han hecho.

Cornel. *ubi supr.*

Viendo los Gentiles en vna ocasion ensangrentado à su mentido Dios Pan, se llegaron à persuadir, que era cierta la desolacion de los Saxonios, pues de agravios à el Dios Pan, era consequencia forzosa la destruccion de quien los avia executado. El Verdadero Dios Pan, sino se viò ensangrentado; por lo menos despreciado si se ha visto. No es mucho que quien lo ha permitido, y los que lo han executado se vean con tanta ignominia destruìdos.

Los Soldados de Gedeon, para dàr la batalla, llevavan en la mano diestra vn clarin, y en la siniestra vna lampara: *Tenuerunt sinistris manibus lampades, & dextris sonantes tubas.* Resplandeciente lampara, se interpreta el nombre de Philipo: *Os lampadis*, y valense de lamparas los Soldados para pelear, porque solo el nombre de Philipo dà valor para vencer. Llevan prevenidos los clarines, porque con el aliento que les dà este nombre, vàn seguros de celebrar la victoria.

Vieron los Madianitas las lamparas encendidas, oyeron, que venia sobre ellos la espada de Gedeon: *Gladius Domini, & Gedeonis*, y aun sin llegar la execucion del golpe, se pusieron en precipitada fuga; pero son de notar las vozes con que lo refiere el texto: *Omnia itaque castra conturbata sunt, & vociferantes, ululantesque fugerunt.* Temblaron de miedo,

ahulla-

ahullaron como perros, y huyeron como cobardes. Si les aplicamos à las enemigas Tropas el texto, no les hazemos agravio; pues por Hereges, no merecen otro nombre. Huyeron, como quien son, y huyeron solo de miedo, al saber, que se acercava à la Corte nuestro Rey, y que venia sobre ellos su espada. Al oìr, viva Phelipe V. se estremecen, y huyen: *Omnia itaque castra conturbata sunt, & vociferantes vlulantesque fugerunt*: pero de poco les sirviò la fuga, pues quedaron en Birhuega, y Villaviciosa, ahullando vnos, rabiando otros, muertos muchos; y nuestros Soldados como? *Dextris sonantes tubas*. Con los clarines en la mano celebrando la victoria, y alegres repartiendo los despojos: *Exultant victores captà præda, quando dividunt spolia*.

Estos felizes sucessos, y los desagravios deste Señor, son los que solicita nuestra devocion fervorosa, y los que celebra nuestra fina lealtad, imitando tambien à Gedeon; pues apenas tuvo certeza de la victoria, quando diò à Dios las gracias, que esso significa el: *Adoravit*, en sentir de Cayetano: *Adoravit, idest gratias agendo Deo de huiusmodi somnio dato*. Toma à su cuydado estos Cultos este Religiosissimo Convento; y con razon, pues si en Francia ay vn Orden Militar de Nuestra Señora del Carmen, que se instituyò para pelear contra los Hereges, que infestavan aquel Reyno; en Sevilla ay vna Religion del Carmen, que sino es Militar, milita en ella la obligacion de celebrar la destruccion de los Hereges, y solicitar los desagravios de aquel Soberano Señor, como que es Hija del Zelador de su honra, Nuestro Glorioso Padre San Elias

Cayetan. hic.

Beierlinch. tom. 3. fol. 325.

En el prodigio del Vellocino, que viò Gedeon en la referida victoria, concuerdan todos los Padres, y Nuestra Madre la Iglesia, que estava symbolizada Maria Santissima: *Hæc est Gedeonis vellus*. Sin duda para darnos à entender, que no ay victoria sin Maria. Que aun esto quiso significar Josuè, quando le pidiò al Sol, que suspendiesse su carrera, y que le acompañasse la Luna con sus resplandores: con las luzes del Sol le bastava para que se dilatasse el dia; pero quiere que le assista la

Iosue cap. 10.

Luna

N. Sylv. tom. 4. cap. 43. quæst. 6. Luna para mayor ſeguridad de ſu triunfo: *Lunam auxiliarem advocat, vt tanti triumphi participem faceret*, dixo mi celebrado Sylveira, y à los triunfos, que dà el Sol de Juſticia Chriſto, es inſeparable la aſsiſtencia de la Luna hermoſa de Maria.

En el Evangelio deſta Dominica ſe haze memoria del celebrado milagro de las bodas de Canà; pero nos advierte el Ioan. 2. Evangeliſta: *Erat Mater Ieſu ibi*, que aſsiſtiò à ellas la Reyna de los Angeles, para moſtrarnos ſin duda, que los milagros, y favores de Dios, nunca los haze ſu Mageſtad ſin la aſsiſtencia, è interſsion de Maria. Por eſſo aſsiſte eſta Soberana Señora à la fieſta; pues ſi tuvo parte en la victoria, es razon la tenga tambien en los Cultos; y ſi donde aſsiſte Maria es fortuna todo, para tenerla yo en eſta ocaſion, recurro à ſu proteccion, y para obligarla me valgo del: *AVE MARIA*.

Caro mea verè eſt cibus. Ioan. 6.

QVe à el recibir el favor, ſe ſiga el agradecimiento, es verdad tan clara, que ſolo la negarà, quien ignorare las leyes de politica, y naturaleza. Dexar la gratitud al ſilencio, bien puede ſer afecto de humildad; pero dexa en opinion, ſi es lunar de ingratitud. Cierto es, que aunque ſienta el corazon lo que debe, le falta mucho, quedando ſolo àzia adentro la correſpondencia; y quando los favores ſon de mano tan ſoberana como la de nueſtro Dios, nos preciſan à que ſalgan las lagrimas de devocion, y ternura à los ojos, y las vozes de las gracias à los labios. Eſta doctrina de hombres de bien, es enſeñança del Angel de las Eſcuelas, mi D. Thom. 2. 2. q. 117. art. 2. Thomàs: *Ingratitudo eſt vt homo beneficium diſsimulet, quaſi non demonſtrans ſe beneficium accepiſſe.* Que fuera ſer ingratos diſſimular con el ſilencio, lo ſingular del beneficio.

Quando quiſieron martyrizar aquel valeroſo Machabeo, ſiendo el precepto del tyrano, que ſolo le cortaſſen la lengua,

dize

dize el Sagrado texto, que ofreciò tambien voluntariamente las manos à el cuchillo: *Linguam postulatus citò protulit, & manus constanter extendit.* Bastante prueba de su constancia era permitir, que le cortassen la lengua; pero ofrecer las manos, mas parece temeridad, que fortaleza: no lo es, sino discreta enseñança. Son las manos, las que reciben los favores: es la lengua, la que agradece las finezas, y parece que dize como noble: Si me cortan la lengua, que es la que agradece, cortenme las manos, que son las que reciben, que serà feo borron de mis blasones, que se diga, me quedan manos para recibir, quando me falta lengua para agradecer. Santa emulacion deste Machabeo ilustre es la de este Religiosissimo Convento, que aviendo entrado à la parte en el favor de las plausibles victorias, que ha dado Dios à nuestro Catholico Philipo, oy se haze lenguas para darle à su Magestad las gracias, y ofrece estos Cultos en señal de su agradecimiento.

Machab. 7.

Aquel discreto Cordovès Seneca, que en lo politico diò para la gratitud los mejores documentos, escriviendo à Lucillo, le dize desta suerte: *Sapiens omnia examinabit secum, quantum acceperit, à quò, & quando..... itaque negamus quemquam scire gratiam referre nisi sapientem.* Solo los Sabios saben agradecer. El necio siempre es ingrato, que como vive tan pagado de sì, que le parece se lo merece todo, aunque sean muchos los favores que reciba, jamàs los agradece, por juzgarse acreedor, aun de mayores finezas. El discreto, no solo corresponde agradecido, sino busca para su gratitud los motivos; y estos son, dize Seneca, considerar: *Quantum.* Què tan grande sea el favor? *A quo.* Quien fue la persona que lo hizo? *Quando.* En què ocasion se recibiò? Porque estas circunstancias, bien consideradas, son las que mas le estimulan para el agradecimiento. Y si para dàr à Dios las gracias por el beneficio de las victorias concedidas à nuestro invicto Monarca este Religiosissimo Convento, tan piadoso, como discreto, consagra à Dios estos Cultos, serà razon, que estas circunstancias, que impelen à agradecer, sirvan de norte à los discursos. Empezemos.

Senec. ad Lucill. Epist. 28.

DIS-

DISCVRSO PRIMERO.

QVantum. Lo primero que debemos conſiderar, es, la magnitud del favor; pero es tan ſingular el que hemos recibido en duplicadas victorias, que no cabe en nueſtras vozes; ni alcançan nueſtras ponderaciones, no ſolo à apreciarlo, pero ni aun à referirlo. Preſtadas pedirè fraſſes à los Angeles, que como acoſtumbrados à dàr buenas nuevas à los hombres, ſon ſus labios moldes, en que ſe forman con acierto parabienes de los ſuceſſos felizes. Aſsi lo executò en ſemejante ocaſion el Chriſoſtomo: *Ab ipſis enim Angelis etiam mutuatam nos vocem, annuntiamus vobis hodie gaudium magnum, quod erit omni populo.* Oy anunciamos, ò por mejor dezir, publicamos el gran gozo, que han tenido los Eſpañoles, porque à peſar de la heregia goza vna paz tranquila la Igleſia: *Hodie enim in pace Eccleſia eſt, & hæretici in ira.* Porque ſi armas auxiliares de Hereges entraron en el centro de nueſtra Eſpaña, y tomaron poſſeſsion de la Corte, yà ſe ſabe, que ha ſido mas ſu motivo la perturbacion de la Igleſia, y el dilatar ſu Religion falſa, que aun el aumento de agenos intereſſes; y ſi aora han quedado ſus Tropas deſtruìdas, oy es quando, aunque ellos permanezcan en ſu ira, la Igleſia eſtà pacificada, los Templos ſeguros, los Sagrados Vaſos ſin rieſgo, la Religion Catholica ſin peligro, y ſin ſuſto los Vaſſallos. Y aunque en favor ſemejante le parecia al Chriſoſtomo, que eran baſtantes vozes Angelicas para referir la magnitud del favor; aviendo de corresponder à eſte la gratitud, ſi baſtan Angeles para referirlo, à mi vèr, mas es meneſter para agradecerlo.

Chriſoſt. tom.5. Serm. de pace.

Todo el capitulo quinto del Apocalypſi, no es otra coſa, que accion de gracias à aquel inmaculado Cordero, Chriſto mi bien Sacramentado. Leaſe con curioſidad, y ſe verà, que no ſolo los Angeles, ſino los hombres, y aun haſta los irracionales, dize el Evangeliſta, que le alaban: *Et omnem creaturam, quæ in Cœlo eſt, & ſuper terram, & ſub terra, & quæ ſunt in mari, omnes audivi dicentes: Sedenti in Throno, & Agno, benedictio,*

Apocal. cap.5.

dictio, & honor, & gloria, & potestas in sæcula sæculorum. Y si queremos saber el motivo, que les impele à tantas demonstraciones de gratitud, le hallarèmos en el mismo texto: *Redemisti nos Deus ex omni Tribu, & lingua, & populo, & Natione, & fecisti nos Deo nostro Regnum, & Sacerdotes, & regnavimus super terram.* Nos has redimido, Señor, por tu piedad inmensa, de tanta variedad de Tribus, de tanta diversidad de Naciones; nos aveis assegurado el Reyno, nos aveis dado Sacerdotes, y yà vivimos en paz, y quietud en nuestras tierras; y podemos dezir, que reynamos, porque hasta aora era como de Esclavos nuestra pena. Y beneficio tan singular, aun à los Angeles les parece les faltan vozes para celebrarlo; y assi combidan à las criaturas racionales, è irracionales, que se hagan lenguas para agradecerlo.

Bien sè, que hablava el Evangelista de Redempcion mas soberana; pero sabe tambien el Docto, hasta donde llega de la Alegoria el termino. Yà se sabe el poder, con que entrò en nuestros Reynos el Exercito Enemigo, que componiendose de Portugueses, bien podemos presumir, avria variedad de Tribus: *Ex omni Tribu;* y constando de Ingleses, Olandeses, y Alemanes, y gente de pocas obligaciones, cabe muy bien el: *Et lingua, & populo, & Natione.* Rindieron estos, despues de la batalla, en las cercanìas de Zaragoza, algunas Plaças, tomaron algunas Ciudades, llegaron hasta nuestra Corte; y entraron sin duda, no porque faltasse en los nuestros valor para resistirles, sino porque no faltò de los nuestros quien los conduxesse; desgracia antigua de los Reynos todos, y que llora la Sagrada Escriptura en el primero de los Machabeos! *Et Filij, qui erant ex arce, erant ei duces.* En la Corte profanaron lo Sagrado, vltrajaron las Imagenes, robaron los Relicarios, arrojaron por el suelo el Pan del Cielo, y los Sacerdotes, algunos no parecian, y otros no parecian Sacerdotes; aquellos, porque las extorsiones, y desacatos, que avian experimentado, les hazian retirarse; y estos, porque faltavan à su obligacion, executando en Pulpito, y Confessonario, lo que callo, porque escanda-

Machab. 1.

candaliza el referirlo. Y por vltimo, aunque apellidavan Redempcion en la entrada, y possession de la Corte, era vna esclavitud evidente, assi en el trato que davan, como en los Vandos que echavan, y tributos que imponian. Apiadòse Dios de nuestras congoxas, oyò nuestros suspiros, viò nuestras lagrimas, atendiò à nuestros ruegos, y dispuso su piedad inmensa, que saliessen los Enemigos de la Corte, que quedassen destruìdos en Birhuega, y Villa-viciosa; con que tenemos assegurado, Rey, y Reyno: *Fecisti nos Deo nostro Regnum*. Con su retirada, y victoria de nuestro Rey, los Sacerdotes, vnos salieron en publico sin temor, y otros por desengaño, ò por temor, obran como Sacerdotes: *Et Sacerdotes*. Los que suspiravan como Esclavos, yà como Señores reynan: *Et regnavimus*. Y si este favor es tan semejante à aquel del Apocalypsi (en lo que la Alegoria permite) y para aquel se juntavan las criaturas todas: *Et omnem creaturam, quæ in Cælo est, &c.* para darle à Dios las gracias: razon serà, que las convoquemos todas para el mismo fin; y ademàs de lo que expressan los labios, ofrezcamos tambien nuestros corazones à las Divinas Aras, en que aquel Cordero inmaculado assiste, para señal de nuestro agradecimiento.

Aun mas de punto sube nuestra obligacion, si miramos la victoria, no por lo que es en sì, sino por las consequencias, que se seguian, à no aver quedado el Enemigo derrotado: no la hemos de apreciar por el numero de los muertos, heridos, y prisioneros, por la multitud de despojos, y trèn, que se dexaron, que aunque quieran los Estrangeros, como tan diestros en la Arismetica, disminuir las partidas, fueron tan claramente partidas, que no las dexàran de sumar, y mas entrando tantas personas de quenta, que la misma falta que les hazen, les harà multiplicar en lagrimas, quando quedan partidos por entero; y el resto que les ha quedado, bien quebrado queda. Lo que debe considerar nuestra gratitud para agradecer à Dios el favor, son, las consequencias tan miserables, que se seguian, si el Enemigo no huviera dexado la Corte, y sino huviera perdido las batallas; pues es evidente, se fuera internando por nuestras

Andalucias, sin que à la sobervia de verse victorioso, huviera freno que le sugetasse: fuera despojo de su inhumanidad nuestra Sevilla, cebàrase su impiedad en destruìr lo mas Sagrado, en reducir à cenizas las Reliquias de los Santos, en violar la pureza de las Virgines, en verter la sangre de los Sacerdotes, alçando la voz de su arrogancia, en triunfo de su sacrilega, y abominable Secta; pues no es otro el fin, que traen las Auxiliares Tropas; ni son mios estos miedos, rezelos si son, que tenia de los Enemigos de la Fè, en ocasion semejante, el enamorado fenix Augustino, y sus palabras son estas: *Si ille tam impius, cum tantis, & tam nimijs copijs fuisset ingressus, cui pepercisset? Quibus honorem locis Martyrum detulisset? Cuius non sanguinem effussum? Cuius pudicitiam vellet intactam? Quas isti pro Dijs suis vocem haberent? Quanta exultatione iactarent.* De todas estas desdichas nos ha librado Dios con las victorias conseguidas, restauracion de la Corte, y fuga del Enemigo; y siendo estas consequencias tan grandes, es razon suban tambien de punto, para la accion de gracias, las demonstraciones

S. Aug. lib. 5. de Civitat. Dei, cap. 23.

Viòse Nabuchodonosor Señor del Imperio de Assyria, y pareciendole estrecho ambito à su vanidad, quiso dilatar su dominio, solicitando, que otras Provincias le reconociessen por Rey, sin mas titulo, ni derecho, que el que en su fantasia le avia fingido su ambicion; y viendo que repugnavan todos su arrogancia, ò porque queria ser Rey sin tocarle, ò por conservar la fidelidad, y juramento hecho à su legitimo Dueño, dize el Sagrado texto: que se indignò el Emperador, y que juntò grandes Exercitos, y tratò de conquistar por fuerça à los que voluntariamente no le avian querido obedecer: *Indignatus est Nabuchodonosor adversus omnem terram illam, & iuravit per Thronum, & Regnum suum, quod defenderet se de omnibus regionibus his.* Reparese, que busca la gente para conquistar: *Idest ut invaderet*, que dixo Lyra, y dize, que la junta para defenderse. No lo estraño, hablò con gran propriedad. Era la guerra injusta, queria conquistar Reynos, que no le tocavan; y quando son desta calidad las guerras, dispone el Cielo, que, el

Iudith. cap. 1. Lyr. hic.

el que sale con animo de conquistar: *Vt invaderet*, se vea tan afligido, que busque gente, que lo venga à defender: *Vt defenderet.* Bien practicada tenemos esta verdad, en lo que nos ha dicho la experiencia. No cabia el Señor Archiduque en sus Dominios; haze liga para conquistar nuestros Reynos; señal es, de que su guerra es injusta; pues no solo no consigue la conquista; pero de tal calidad han quedado sus Tropas, que tomàra à buen partido hallar, quien de los alcanςes, que le dàn las nuestras, siquiera le pudiera defender. Pero no es este el concepto: passo à otro reparo, que ofrece el mismo texto.

Embia Nabucho por General de sus Tropas à Holofernes, ponele sitio à Bethulia, y quando esta tratava yà de rendirse, dispone el Cielo, que le quite Judic la vida, y quede por Israel la victoria. Y advierte el Sagrado texto, que no solo fue grande el regozijo, que huvo en la Corte de Jerusalen en accion de gracias, sino que mandò poner este dia en el Cathalogo de los mas solemnes, que tenia el Pueblo, para que se celebrasse en los venideros siglos: *Omnis populus post victoriam venit Ierusalem adorare Dominus: dies autem victoriæ huius festivitatis ab Hæbreis in numero dierum Sanctorum accipitur.* Tanta fiesta por vna Ciudad que se libra, y vn Exercito que se destruye? Mayores victorias consiguiò el Pueblo de Israel; y aunque por entonces se celebraron, ciñòse al termino de vn dia la accion de gracias, y el festejo; pero aqui, ademàs de ser muchos los dias de la solemnidad, quieren, que se perpetùen los Cultos, para que sea eterno el agradecimiento: No ay que estrañarlo. Era Bethulia vna Ciudad, que vencida, quedava todo Israel subyugados; si se dava la batalla, y se perdia, su General insolente con la victoria, se avia de apoderar del Reyno, que esse era el orden que traìa, rendirlo, y que aclamasse à Nabuchodonosor
Cap. 2. por Rey: *Non parcet oculus tuus vlli Regno, omnemque vrbem munitam subiugabis mihi.* Avia de profanar los Templos, como lo avia hecho en las Ciudades, y Lugares donde avia llegado, que esse era el temor que los Israelitas tenian: *Ne hoc fa-*
Cap. 4. *ceret Hierusalem, & Templo Domini, quod fecerat cæteris Civi-*

tatibus, & Templis earum; y como pendia de la destruccion del Exercito Imperial la seguridad de Israel, la conservacion de los Templos, la continuacion de los Cultos del Verdadero Dios, y la libertad de los Pueblos; al vèr aquel Exercito destruido, lo tuvieron por beneficio sin igual; no tanto por la derrota del Enemigo, por los despojos, con que se enriquecieron; quanto por las consequencias de que se libraron; y asi aumentaron las fiestas, perpetuaron los Cultos, tirando hasta los terminos de la inmortalidad las lineas de su gratitud. Y si con nosotros ha vsado Dios la misma piedad, no solo destruyendo à el Enemigo, sino librandonos de lo que pudiera executar, à aver quedado victorioso; razon serà le dèmos eternamente las gracias, siendo inmortal de tan grande beneficio la memoria: *Quantum.*

DISCVRSO SEGVNDO.

A *Quo.* Lo segundo, que debemos considerar para nuestra gratitud, es, à quien se le debe el beneficio; y que el que nosotros hemos recebido, solo à Dios se le deba, no ay circunstancia que no lo publique; pues solo la poderosa mano de Dios pudiera avernos librado de tantos sustos; y dado tan singulares victorias; siendo esta evidente prueba de la justificacion con que pelea, y derecho, que tiene à el Reyno nuestro Catholico Monarca.

Advertencia es del fenix de los ingenios, Augustino, que quando estàn en Campaña dos Exercitos, atiende Dios à la Justicia que les asiste, y à el que la tiene, à esse le dà la victoria: *Quàndo pugnatur Deus spectat, & partem, quàm inspicit iustam, ibi dat palmam.* Y si la palma en la fortaleza de Birhuega, y Campos de Villa-Viciosa se la dà Dios à Philipo, no ay que dudar, en que de justicia es suya la Corona. S. Aug. Epist. 194.

Noticia es comun, que en las monedas, que labrò el señor Archiduque en Barcelona, puso por empressa de sus intentos, vna Cruz, y la Orla, que dezia: *Ayudele Dios, à quien tuviere*

razon. Y señal es; que su Alteza no la tiene; pues es à nuestro Philipo, à quien Dios ayuda, y en duplicadas victorias le assegura la Diadema.

Psal.2. *Postula à me, & dabo tibi gentes hæreditatem tuam,* le dize Dios à David, quando mas perseguido de sus Enemigos: Pideme, y te darè el Reyno, que por derecho, y por herencia te toca; lo que toca por herencia, no es menester pedirlo para posseerlo; pues como le dize su Magestad, que le pida el Reyno, que (en suposicion de averlo vngido) le tocava, como de justicia heredado? Discurre mi cortedad de esta suerte: Puede tenerse vna Corona por herencia, y puede conseguirse por eleccion; esta supone meritos para elevarse à el Trono; aquella es casualidad de la fortuna; y le dize Dios à David: que le pida el Reyno, para dàr à entender, que las prendas que le asisten, le hazen digno del Cetro, y la Corona. No lo estraño: Era David vn hombre tan justo, que le hallò Dios ajustado à su corazon: *Inveni virum iuxta cor meum.* Que mirava por el Culto del Templo, la veneracion à el Arca, en las adversidades constante; con todos benigno, y misericordioso, aun con los desleales; conjunto de virtudes, que le hazian digno del Cetro; y que vemos copiadas en nuestro Catholico Monarca.

Pichin. tom.1. lib.9. cap.14. n.153. El Autor del Mundo Symbolico, pintò vna Flor de Lis, ceñida de vna Diadema, y la letra, que dezia: *Meruit candore Coronam.* No ay duda, que la Azuzena, por sì, es la Reyna entre las flores; pero aunque no se naciera Reyna, por su candidèz se merecia la Corona. Flor de Lis hermosa, que del Jardin de Francia, se transplantò à el pensil de nuestra España, es nuestro invicto Philipo, à quien como nacido, le viene el Reyno; pero aunque no huviera nacido assi, la candidèz de sus virtudes, le hazia digno merecedor del Trono; pero si este le toca de derecho, si de sus Progenitores lo ha heredado, como permitis, Soberano Señor, oposiciones tantas? Porque quiere su Magestad, sin duda, que se lo pidan: *Postula à me,* y que se vea, que el Reyno que goza, no solo es porque le toca por herencia, sino que tambien es dado de su mano; y si su Magestad

nos lo ha dado, preciso es, que ha de conservarlo, y darle victorias para mantenerlo. Lo que aora se sigue, es, lo que dize el mismo Psalmo: *Aprehendite disciplinam. Adorate frumentum.* Lee el Hebreo: *Adoratione Sacræ Eucharistiæ.* Lee Maluenda: Adorad el Soberano Sacramento de el Altar, que si esta adoracion se la han negado los Hereges, agraviando à este Señor en tan repetidos desacatos; razon es, que soliciteis sus desagravios en adoraciones, y Cultos, dandole las gracias por los favores, que os ha hecho en las victorias conseguidas, y en el Monarca que os ha dado. Hæbr. Maluēd. hic.

Pero bolvamos à oìr à David al 15. de sus Psalmos, en qne à la letra habla de las victorias, que avia conseguido contra Saul, y Absalon, que querian quitarle la vida el vno, y la Corona el otro. Assi lo dà à entender el titulo del Psalmo, segun Lyra: *Tituli inscriptio ipsi David sicut in arcu triumphali.* Llama en este Psalmo David à Dios parte de su herencia: *Dominus pars hæreditatis meæ*, ò para dàr à entender, que tenia à Dios muy de su parte para assegurarle el Reyno, ò para significar, que Dios era la parte principal de su Corona. Maxima soberana, que deben observar todos los Reyes, y que ha tenido siempre presente nuestro Catholico Monarca, mirando primero à Dios, que à sus interesses; atendiendo siempre, mas à la exaltacion de su Fè, que à la seguridad del Solio. Pero aun dize mas David: *Et Calicis mei.* Tiene Dios gran parte en el Caliz de amargura, que continuamente me ahelea. Conocia sin duda, que el verse perseguido, era permisso, que le avia su Magestad dado à sus contrarios; que las traiciones de vnos; las deslealtades de otros, eran efectos de su altissima pròvidencia; y assi dize, que era Dios parte de su Caliz. Pero es raro el modo con que refiere el texto las persecuciones de David, que eran el Caliz de su amargura; porque al dezir, que le estrechavan sus Enemigos, dize: que formavan las Lineas, y disponian los Batallones en forma de vna Corona, que le rodeava, y ceñia: *In modum Coronæ cingebant David.* Porque quando los Reyes, que son dados por Dios, se miran perseguidos, los pas-

Ps. 15. Lyr. hic. 1. Reg. 23.

ſos que dàn para quitarles el Reyno,ſon diligencias, que hazen para aſſegurarles el Trono. Diez años ha, que es vn continuo Caliz de amargura, el que paſſa al pecho de nueſtro Rey, y el que traſpaſſa los coraçones de ſus leales Vaſſallos; y ſino diſcurrid, qual ſeria ſu ſentimiento, aviendo ſalido, como otro David,perſeguido de ſu Corte? Qual ſu quebranto en apartarſe de dos tan amadas prendas,como ſu amada Eſpoſa,y nueſtra Reyna, y el tierno Infante nueſtro Principe? Qual ſu deſazon, viendoſe mal correſpondido en deslealtades, y traiciones de muchos de ſus mas favorecidos Vaſſallos? Què contratiempos, hallandoſe en el rigor de vn Invierno en el Campo, ſin mas abrigo, que el del Cielo,ſiempre à la frente de ſu Exercito,con rieſgo evidente de la vida? Què deſaſſoſsiegos,viendoſe ſiempre cercado de contrarios? Pero aunque Dios ha tenido tanta parte en eſte Caliz de amargura,llegò la hora, en que ſu piedad lo endulçàra, diſponiendo, que por los miſmos medios, que ſus Enemigos han ſolicitado quitarle el Reyno, le ayan dado mayor ſeguridad à la Corona: *Cingebànt Dàvid in modum Coronæ.*

En medio de eſtas aflicciones (proſigue David) vivo, Señor, ſeguro, de que tu eres, quien me ha de reſtituìr el Reyno: *Tu es, qui reſtitues hæreditàtem meàm mihi.* Reſtituìr, es bolver lo que eſtà vſurpado; y eſta es la confiança que tenia David pueſta en Dios, que la parte del Reyno, que ſeguia à Abſalon, y que eſte le avia vſurpado,como poſſeedor de mala fee, no la avia de gozar, y que diſpondria ſu Mageſtad la reſtituyeſſe à ſu legitimo Rey. Aſsi comenta el Mantuano: *Hæreditatem àb àlieno poſſeſſore vſurpatam, ac penè conſumptàm, ad integrum mihi reddes.* Y eſtas han ſido ſiempre las eſperanças, que ha tenido en Dios nueſtro Catholico Monarca,como lo ha dado à entender en quantas Cartas ha eſcrito: *Que fia en Dios, ha de echar à ſus Enemigos del Reyno,y gozàr con ſeguridad ſu Corona.* Mi reparo eſtà, en que David, à el Reyno en eſte verſo le llama, ſolo herencia: *Pars hæreditatis meæ: Tu es, qui reſtitues hæreditàtem*; y à el ſiguiente verſo, no lo llama ſolo herencia, ſino

Foleng. Mant. hic.

ſino con el renombre de glorioſa: *Hæreditas mea præclara eſt mihi.* Fue la razon, à mi vèr, que à el principio mirava el Reyno ſolo como herencia: *Hæreditatis.* Deſpues lo mira como herencia; pero caſi perdida, y reſtituìda por las victorias, que Dios le avia dado: *Reſtitues hæreditatem.* Y ay tanta diferencia de ſer vn Reyno ſolamente heredado, à ſer heredado, perdido, y por la mano de Dios reſtituìdo; que heredado, ſe llama ſolo herencia, como que fue ſolo acaſo de la fortuna, ò naturaleza el gozarlo; pero dado, y reſtituìdo por Dios, ſe llama herencia iluſtre, porque de eſta forma es gran gloria el conſeguirlo: *Præclara eſt mihi.* Que el Reyno de Eſpaña le toca por herencia de naturaleza, y declaracion del ſeñor Carlos II. al ſeñor Philipo V. ſolo obſtinados lo niegan. Que ſe ha viſto caſi perdido, y vſurpado de tyrano dueño, todos lo ſabemos. Que la mano poderoſa de Dios, es quien ſe lo ha reſtituìdo, como Catholicos lo confeſſamos; con que podrà dezir con David nueſtro amado Philipo: *Hæreditas mea præclara eſt mihi.* Aora es para mi de gran gloria eſte Reyno, porque no lo miro tanto por heredado, quanto lo eſtimo por avermelo Dios reſtituìdo: *Reſtitues.*

Solo reſta, que ſigamos tambien à David, que dize: *Benedicam Dominum, ideſt*, comenta Maluenda: *Gratias agam: Solemnis profeſsio benedictionum, ſeu beneficiorum Dei.* Que dèmos à Dios las gracias por tan ſingulares beneficios, como ha hecho à el Rey, y à el Reyno, en el exterminio de ſus Enemigos, en el credito de la Nacion Eſpañola, y en declarar con las victorias, la razon, y juſticia, que aſsiſte à nueſtro Catholico Monarca; pues ſolo andando de por medio la poderoſa mano de Dios, pudieramos aver tenido tan felizes ſucceſſos; y ſi es de ſu mano el favor, debido es, ſean à ſu Mageſtad las gracias: *Benedicam Dominum. Gratias agam.*

Conſiguiò Moyſes la victoria contra el Egypcio, è inmediatamente diò à Dios las gracias por el triunfo, diziendole en dulçe cantico: *Fortitudo mea, & laus mea Dominus.* *Exod. 15*

 Toda

Toda mi fortaleza es el Señor, y asi deben ser à su Mageftad las alabanças. No se puede negar, que fue Moyses en muchos lances valeroso; que tuvo fortaleza para executar acciones muy heroycas. Digalo el Egypcio, à quien quitò la vida; los Pastores descorteses, que estorvavan dàr el agua à los ganados de las hijas del Sacerdote de Madian; y digalo San Pablo, que confiessa, que tuvo valor, para no hazer caso de las iras de Faraon: *Non est veritus animositatem Regis.* Pues si en todos estos lances tiene fuerças tantas para pelear, como en esta ocasion confiessa, que solo Dios le ha dado fortaleza para vencer? *Fortitudo mea?* Sea de Titelmanno la respuesta: *Omnem hanc victoriam cum laude, & cantico adscribo ego Domino Deo nostro, qui est fortitudo mea, per quam tam præclara contigit de inimicis mihi victoria, quam meis proprijs viribus spes numquam fuisset consequendi.* Eran las demàs vnas particulares empressas; la batalla contra el Gitano era bien comun del Pueblo, pendia della el tomar, ò no, la possession de toda la tierra prometida; y si en empressas particulares pueden las proprias fuerças resistir, en las que tocan à todo vn Reyno, es solo de Dios el dàr la fortaleza para pelear: *Fortitudo mea.* A Moyses imitò su Magestad Catholica en la christiana respuesta, que diò al Excelentissimo señor Marquès de Valdecañas, al tiempo que le diò la noticia, de que sus Reales Armas avian vencido las de el Enemigo, diziendo: *No son las mias, sino las de el poderoso braço de Dios. Fortitudo mea Dominus.* Y era preciso fuesse asi, que si esta no era empressa de interès particular, sino vna, de que pendia todo el bien de nuestra España, toda nuestra quietud, y sossiego, la manutencion de nuestro Rey en su Trono, y de los Templos la decencia; siendo este Reyno, y nuestro Monarca tan de Dios, à su Magestad pertenece el dàr valor para vencer, y à nosotros nos toca el darle las gracias: *Laus mea Dominus.* Porque solo à su Magestad reconocemos por Autor: *A quo.*

Ad Hæbr. 11.

Titelm. hic.

DIS-

DISCVRSO TERCERO.

QVando. Lo tercero, y vltimo, que se debe conside-rar en el beneficio recebido, para motivar el agrade-cimiento, es, la circunstancia de tiempo, en que el favor se recibe; y si atendemos nosotros la ocasion en que su Magestad nos ha dado estas victorias, no hallarèmos en ellas circunstancia, que no execute nuestra gratitud. Se han conse-guido en tiempo, que con la perdida de la batalla en las cerca-nìas de Zaragoza, estava deshecho nuestro Exercito, las Cas-tillas abatidas, la Corte maltratada, fuera de su Palacio nuestros Reyes, los Templos profanados, desterrados los Sa-cerdotes, los Vasos Sagrados sirviendo à profanos vsos, las Señoras, aun sin valerles el serlo, y el refugio de Religiosas Clausuras, desterradas, vn Exercito poderoso, è insolente con la victoria à la vista, y nosotros siempre con sustos, y sin sosiego; y mas quando no faltava, quien con falsas noticias desalentasse nuestras esperanças. En este conflicto nos ha-llavamos nosotros; en este se hallava nuestro Rey, y sus Sol-dados; pero sucediendoles lo mismo, que à el gran Judas Machabeo, y à los suyos, de quien dize el sagrado texto, que teniendo à la vista el poderoso Exercito de Nicanor, no les afligia el verse en lance de perder à sus Esposas, è Hi-jos, sino el temer, que si la batalla se perdia, avia de quedar el Templo por los Gentiles profanado: *Erat enim pro vxori-bus, & filijs minor solicitudo: maximus verò, & primus pro san-ctitate timor erat Templi.* Y asi determinaron valerosos pe-lear, hasta morir, ò vencer, por librar al Templo de los peli-gros que le amenazavan: *Statuerunt dimicare, & confligere fortiter, eo quòd Civitas Sancta, & Templum periclitaretur.* Con este motivo presentaron la batalla, y se aclamò por ellos la victoria; que quando el fin de pelear, no es tanto por par-ticulares intereses, quanto por desagraviar los desacatos que se hazen à los Templos, estàn seguros los triunfos.

Machab. lib. 2. 15

 Fue-

Fuera de la Corte ſe hallava nueſtro Rey, nueſtra Reyna, y nueſtro Principe, y fuera avia de permanecer, ſi el Enemigo quedàra victorioſo; pero eſte no era el principal cuydado que aſſaltava el coraçon de nueſtro invicto Monarcha: *Erat enim pro vxoribus, & filijs minor ſolicitudo.* Lo que mas afligia aquel Catholico pecho, eran las noticias que le llegavan, de lo que en la Corte ſucedia, en la profanacion de los Templos, y en los deſacatos al Soberano Sacramento, y à las Sagradas Imagenes: *Maximus verò, & primus pro ſanctitate timor erat Templi.* Bien lo diò à entender (como yà dixe) viſtiendoſe ſu Mageſtad de luto, para manifeſtar ſu ſentimiento.

Captivaron los Filiſteos el Arca del Teſtamento, aviendo derrotado el Exercito de Iſrael, y reconociendo los caſtigos, que Dios executava con ellos, por el ſacrilegio de aver pueſto las manos en ſu propiciatorio, ſe determinaron à bolverla à ſus dueños; advirtiendoles primero ſus falſos Sacerdotes, y Adivinos, que no la bolvieſſen vacia: *Nolite di-*
1. Reg. cap. 6. *mittere eàm vacuàm.* No pudo ſer conſejo mas diſcreto. Era el Arca el Sagrario, en que eſtava el Manà, que ſe guardava en vn Copon de oro finiſsimo; ſi el Arca fuera vacia, era ſeñal, que ellos ſe quedavan con el Vaſo de oro, en que el Manà ſe conſervava; y quieren que buelva el Arca con el Vaſo, y el Manà, para que vean los Iſraelitas, que ſi fueron à conquiſtar ſus tierras, no fueron à robarles ſus Sagrarios. Eſto hizieron los barbaros Filiſteos; peores fueron los Soldados de la liga, arrojando à el ſuelo el Manà del Cielo, profanando los Sagrarios, y robando los Calizes, y Copones, mas parecian ladrones de lo Sagrado, que conquiſtadores de los Pueblos. No me paro à diſcurrir, ſi eſto quien los governava lo pudo eſtorvar, ò no; ſolo de nueſtra cuenta eſtà ſentirlo, y de la de Dios el caſtigarlo.

Tuvo noticia deſte captiverio del Arca el Sacerdote Heli, y le quitò la vida el ſentimiento: *Cumque ille nominaſſet*
Cap. 4. *Arcam Dei cecidit de ſella reſtrorſum, & mortuus eſt.* Donde

de hizo vna advertencia como suya el Cartuxano: Avia oìdo Heli, que el Exercito de Dios avia quedado derrotado, que sus hijos avian muerto en la batalla, y teniendo valor para dissimular esta pena, no tuvo corazon para tolerar el sentimiento, que le ocasionò la captividad, y profanacion del Arca: *Audità autem morte filiorum suorum, ac plebis quievit, sed Arcæ comprehensione auditâ, præ tristitia corruit.* Era el Arca, como dixe, el Sagrario en que se guardava el Manà, sombra del siempre Augusto Sacramento; y quien tuvo corazon para oìr aquellas desgracias, y no rendirse à el dolor, no tuvo pecho para sufrir, que contra lo Sagrado se huviesse cometido tal sacrilegio. Corazon tuvo nuestro Monarca, para dissimular la pena, que le ocasionaria la perdida de su Exercito en las cercanias de Zaragoza; valor para reprimir las lagrimas, al despedirse de sus amadas prendas, Hijo, y Esposa; animo para no prorrumpir en sollozos, al dexar su Corte, que esto, y mucho mas cabe en su Real, y generoso pecho; pero à el oìr, que sus Enemigos robavan los Vasos Sagrados, y con sacrilegas manos profanavan el Manà Divino, sino le quitò la vida el dolor, por lo menos en lugubres demonstraciones del trage, que se vistiò, diò à entender, que este era su mayor sentimiento: *Maximus verò, & primus pro sanctitate timor erat Templi.* Y si por vengar estos desacatos, y conservar la Fè pura en su Reyno, mas que por proprios interesses, haze la guerra nuestro Rey, con fin tan santo, siempre seràn felizes los sucessos.

Cartux. hic.

Leanse letras divinas, y se verà, que quantas victorias consiguieron los Reyes, y Capitanes de la Antigua Ley, fue, porque los alentò este sagrado motivo de la defensa de la Fè, y desagraviar los desacatos hechos al Verdadero Dios. Diganlo Gedeon, Josuè, David, Sanson, Barach, Jeptè, y Samuel, que por todos estos dixo San Pablo: que si avian conseguido los triunfos, assegurado los Reynos, puesto en fuga, y derrotado sus Enemigos, fue, porque solo la defen-

sa

Ad Hebr. 11. sa de la Fè tenian por objeto: *Qui per fidem vicerunt regna; hi fortes facti sunt in bello, castra verterunt exterorum.*

Considerando, pues, el fervoroso zelo de la Religion Catholica, que arde en el pecho de nuestro invicto Philipo, salgo de vna duda, que como poco practico en la Milicia, tuve algunos dias, al vèr, que siendo tan poderoso el Exercito Enemigo, y hallandose victorioso, apenas saben, que se mueven nuestras Tropas, desamparan la Corte, y el Campo, y sin esperar batalla, tocan à retirar, y se ponen en precipitada fuga. Pues donde està, preguntava yo entonces, el valor de sus Generales? Donde el ardimiento de sus Soldados? Estas son Maximas de los Xefes, respondian algunos; ello dirà: dezian otros, y yo bolvia à preguntar, por què huyen, si estàn tan poderosos? Si los nuestros, como dizen, estàn tan desprevenidos, que el que tiene Cavallo, no tiene Armas, el que Armas, no tiene Vestido, por què destos Soldados huyen? Sacòme de la duda este discurso. Sabia muy bien el señor Archiduque los sacrilegios, que los suyos avian executado en la Corte, y en quantos Lugares avian entrado, y por esso se retira, sin esperar la batalla. Por esto? Si: explicarème.

Naciò nuestro Rey, y señor, y en albricias de su nacimiento, solo pidiò la Serenissima señora Princesa su Madre, al Rey Christianissimo su Abuelo, la expulsion de los Hereges de Francia; concediòla gustoso, porque deseava lo mismo que le pedia, y promulgòse decreto, para que saliessen de sus Reynos todos los que no seguian los Sagrados Ritos de la Iglesia Catholica Romana: con este feliz presagio, viò las primeras luzes nuestro amado Philipo, que desde entonces yà le preparava el Cielo para defensor de la Fè, y cuchillo de la heregia; en cuya suposicion, oìd aora otra noticia.

Frente à frente de batalla se hallava el Rey Don Sancho el fuerte contra los Moros de Andalucia, en cuyo Exercito iba su Rey; y siendo este sin comparacion mayor, que el

de

de los nueſtros, ſe retirò, dexando el Campo libre à los Chriſtianos: preguntaronle la cauſa deſta novedad los ſuyos, y reſpondiò deſta ſuerte: *No me atrevi, porque mi contrario deſciende de más de quarenta Reyes; temi* (aqui) *que ſe acordàra como avia nacido, y baſtaſſe ſu nacimiento à deſagraviarle.* Eſte motivo ſin duda tuvo el ſeñor Archiduque para la retirada. Tuvo preſentes los ſacrilegios, que los Hereges ſus auxiliares avian cometido; que nueſtro Philipo Quinto avia nacido para defenſor de la Igleſia, y terror de la heregia, y parece que diria: Muchos ſomos; pero huyamos, que ſi Philipo ſe acuerda de ſu nacimiento, en llegando à deſnudar el azero, es forçoſo quedemos derrotados. Tocaron à retirar, y huyeron antes de la batalla; poco les ſirvieron los pies, pues llegando deſpues à las manos, yà ſabemos quan afrentoſamente quedaron deſtruìdos. Y ſi quando nos halla vamos en las referidas aflicciones, nos ha dado Dios, por mano de nueſtro invicto Monarca, ſuceſſos tan felizes, obligados eſtamos à dàr à ſu Mageſtad las gracias, pues no pudo ſer mayor el beneficio. *Apud Herrer. Serm. de Nat. Virg.*

Todo Pſalmo 65. lo gaſta David en accion de gracias, que dava à Dios por la libertad del Pueblo de la eſclavitud de Egypto, como quiere mi Incognito: *Iſte Pſalmus factus eſt ad gratias agendum Deò pro liberatione populi de captivitàte Ægyptiacà*, ò por los felizes ſuceſſos, que avia conſeguido èl miſmo, librandoſe de los Enemigos, que le perſeguian: *A Davide conſcriptus eſt, poſtquàm liberatus eſt ipſe à perſecutionibus*: como quiere Maluenda (cuyas ſon todas las verſiones ſiguientes) y para que ſe conocieſſe lo juſtificado del motivo, refiere las aflicciones, en que èl, y el Pueblo de Dios ſe avia hallado; y dize aſsi, delineando, à mi vèr, todo lo ſucedido en la Corte, y en el Reyno: Los deſacatos, que contra vueſtra Mageſtad cometian los Enemigos, no era otra coſa, que negaros la divinidad; pues ſi os tuvieran por Dios, no ſe atrevieran à vltrajaros: *Mentientur tibi inimici* *N. Incognit. hic.* *Maluēd. hic.*

mici

mici tui. Hostes divinitatem non tribuebant tibi. No podian nuestros ombros llevar el peso de tantas aflicciones, fatigas, sustos, y captiverios: *Possuisti tribulationes in dorso nostro. Angustiam præsuram, anxietatem, arctumque vinculum catenarum.* Hombres crueles nos governaron, y nos vimos sugetos à tyrano Dueño: *Imposuisti homines super capita nostra. Indignissimo cuique subiecisti nos:: de tyrano plerique accipiunt.* Passamos por fuego, y agua; frasse, que explica vn conjunto de miserias: *Transivimus per ignem, & aquam. Omnia quamvis durissima subivimus.* Y metaphora, con que vn Poeta Sevillano ponderò la falta de viveres, que huvo en Madrid, mientras alli estuvo el Enemigo, diziendo :::: *Privaron crueles del fuego, y el agua :::: el pan, carne, y vino al Pueblo le falta.* Pero tuvimos la dicha, que quando mas afligidos, nos vimos, Señor, con tu gran poder consolados: *Et deduxisti nos in refrigerium.* Qual fue? Se viò el Rey exaltado à el Solio, y libre de sus Enemigos, porque solo esperò en Dios: *Et exaltavi sub lingua mea. Et fui elatus, ereptus, & evectus ex meis calamitatibus; propterea quod certa fiducia invocavi eum.* Aviendo recebido tantos beneficios, solo queda venir al Templo à dàrle à tu Mageſtad las gracias, y ofreceros sacrificios: *Introibo in domum tuam in holocaustis. Ecce de perceptis à Deo beneficijs gratissimus affectus*: comentò el Mantuano. Sea Dios bendito, por todo concluye David; y para no dexarnos nada que discurrir, concluye tambien Maluenda, diziendo: Que las bendiciones, alabanças, y gracias, han de ser à aquel Augusto Sacramento: *Benedictus Deus. Conclusio Eucharistica.* Y siendo el texto tan claro, nada me queda que aplicar; sino tambien concluìr, diziendo: *Benedictus Deus.* Bendito, y alabado sea el Santissimo Sacramento del Altar: que es razon, que con los Cultos, y accion de gracias, confessemos, como Catholicos, à aquel Pan Eucharistico por Divi-

Foleng. hic.

Divino, yà què con sus vltrajes le negaron la divinidad los Hereges, como barbaros: *Hostes divinitatem non tribuebant tibi. Conclusiò Eucharistica.* He finalizado el Sermon. Solamente me quedan vnas breves palabras, que por modo de platica, avrè de dezir à los Malcontentos, si han quedado algunos.

Hablo con vozes expressas de David; que dandole gracias à Dios de averlo librado de sus Enemigos, y viendose victorioso, à estos les dize: *Filij hominum* Psalm. 4.
vsque quò gravi corde? Hombres, hasta quando ha de durar vuestra obstinacion? *Vsque quò gravi corde?* Hasta quando, fiados en vn Rey fantastico, aveis de ser desleales? *Quovsque freti auctoritate Regis insolescitis* Maluend.
adversum me. Principes, Nobles, Poderosos, y coliga- hic.
das Potencias, que os aveis juntado con Absalon, para quitarme la Corona, hasta quando ha de durar vuestra ceguedad? *Principes, viri clari, qui cum Absalomo coniuraverant.* Què temeridad es la vuestra? No veis, que es Rey de fantasia el que os proponen? No veis, que es mentira quanto os dizen? No veis, que se han frustrado quantas traiciones ha fabricado vuestra idèa, solo por quitarme el Reyno, y no lo aveis conseguido? *Diligitis vanitatem, & quæritis mendacium. Frivola, & fallacia consilia, & conatus me Regno exturbandi, & perdendi; quod non consequemini. Amatis inanitatem, procuratis mendacium summè? O cæcas mentes! O futilia consilia!* No sabeis, que es Dios, quien me ha colocado en el Trono? Quien me ha dado la Corona? Quien ha hecho milagros por mantenerme en el Reyno? Bien lo dizen mis victorias: *Scitote quoniam mirificavit Dominus Sanctum sum. Me selegit in Regem suum, miris modis, evexit, & ornavit.* Pues si esto es assi, para què pecais, faltando al juramento de fidelidad? Sentidlo muy enhorabuena; pero no ofendais à Dios, siendo perjuros: *Irascimini, & nolite peccare.* Temed à Dios,

y no me persigais: *Timete Deum, qui me Regem constituit, & desistite à me insectando.* Seguid, seguid el partido de la justicia, y dexad la senda, que os lleva al precipicio: *Facite bonum, & declinate à malo.* Y yà que no lo hagais assi, tomad mi consejo: callad, consolaos allà en vuestra pena, quando en lo retirado teneis vuestras juntas: *Quæ dicitis in cordibus vestris, incubilibus vestris compungimini. Cogitate cum animo vestro incubili vestro, quo tempore, & loco soletis, vos quieti componere*; y en essas juntas, pensad de espacio lo sucedido, y vereis como desistìs de vuestra ceguedad, y que es temeridad quererse oponer à vn Rey puesto por Dios: *Cum rem accuratiùs expenderitis, desinetis de me sinistrè loqui: desistetis à me persequendo. O amentiam eorum, qui amentiam moliuntur in Regem!* Yo he de reynar en paz, aunque vosotros fomenteis la guerra, porque Dios por extraordinarios caminos me conserva: *In pace in idipsum dormiam, & requiescam. In magna pace, & tranquillitate degam; quia tu Iehovà solus præstas, vt securus habitem.* Esto les dezia David à sus Enemigos; y esto les repito yo à los desleales; y si con razones tan evidentes no se convencen; si estàn todavia obstinados, le pido à aquel Soberano Señor, lo mismo que nuestra Madre la Iglesia le pide para los protervos Judios: *Vt auferat Deus velamen à cordibus eorum.* Quitadles, Señor, el velo de la passion que los ciega, con esso veràn, que viven engañados, y quizà lloraràn arrepentidos.

Esto os pido, Soberano Dueño de las almas, para aquellos que viven obstinados; y para nosotros solo me queda vna representacion que hazeros, que es la misma que os hizieron los Machabeos, hallandose victoriosos; y aviendo purificado el Templo, de los desacatos que en èl avian cometido los Gentiles, y puesto en èl los panes de la proposicion: *Purgato Templo, panes propositionis posuerunt.* Postrados en tierra, os pedian, no permitiesse vuestra

tra

tra piedad, que se viessen otra vez en semejante desdicha, ni los entregasseis à gente tan barbara, y sacrilega; y que si olvidados de su obligacion bolviessen à ofenderos, otras penas tenia vuestra justicia para castigar sus delitos: *Rogabant Dominum prostrati in terram, ne ampliùs talibus malis inciderent: Sed si quando peccássent, vt ab ipso mitiùs corriperentur, & non barbáris, ac blasphemis hominibus traderentur.* Esta misma suplica os hazemos, Señor Soberano, Pan Verdadero de la proposicion, puesto en este Trono; sino con la decencia que Vuestra Magestad se merece, por lo menos con el asseo, que ha alcançado nuestra cortedad, solicitando nuestros afectos desagraviar en algo los vltrajes, que os hizieron los Hereges. Presentes teneis, Señor, las desdichas, que hemos experimentado, sugetandose nuestra lealtad à tyrana violencia; bien conocemos es castigo de nuestros delitos; este, y muchos mas merecen nuestras culpas; pero es infinita vuestra misericordia. No permitais vean nuestros ojos otra vez semejante estrago, que nosotros para no experimentar este, ni otro, prometemos no motivaros à rigor con nuestros desaciertos; antes si arrepentidos llorarlos, fiados para todo en los auxilios de vuestra gracia, prenda de la gloria. *Macbab. 2. 10.*

Ad quam nos perducat. P. F. & Sp. S.

S. C. S. R. E.

CON LICENCIA.

En Sevilla, por Juan de la Puerta, en las Siete Rebueltas.